



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 171 -2016/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 09 MAY 2016

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 141-2016/GOB.REG.HVCA/GR; y,  
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 141-2016/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 18 de abril del 2016, se designó a Lic. Oliver Laura Chuquiuyari en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Unidad de Gestión Educativa Local de Angaraes, acto administrativo en la cual se advierte error material en el extremo donde se hace referencia al nombre de Oliver Laura Chuquiuyari, debiendo ser lo correcto **Oliver Laura Chuquiyaui**, lo cual debe ser subsanado con fines de previsión legal, por lo que estando a lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- RECTIFICAR** el error material existente en el Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 141-2016/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 18 de abril del 2016, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

Dice:

“ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO	PLAZA N°	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ANGARAES Director de Programa Sectorial II	001	D4-05-290-2	LAURA CHUQUIYUARI, Oliver”

Debe decir:

“ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO	PLAZA N°	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ANGARAES Director de Programa Sectorial II	001	D4-05-290-2	LAURA CHUQUIYAURI, Oliver”

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Unidad de Gestión Educativa Local de Angaraes e interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Lic. Glodoaldo Alvarez Ore  
GOBERNADOR REGIONAL